



**DOCTOR OSWALDO MEJÍA ESPINOSA  
NOTARIA CUADRAGÉSIMA CANTÓN QUITO**

0000001

**AUMENTO DE CAPITAL  
Y REFORMA DE ESTATUTOS  
QUE SE REALIZA EN LA COMPAÑÍA  
PROVEEDORA ANDINA DE PAPEL  
ANDIPAPEL S.A.**

**CAPITAL ANTERIOR: US \$ 100.000,00**

**AUMENTO: US \$ 100.000,00**

**CAPITAL ACTUAL: US \$ 200.000,00**

**DI 3 COPIAS**

**JIP**

Escritura número 1434.1 . -

En el Distrito Metropolitano de Quito, capital de la República del Ecuador hoy día siete de Abril del año dos mil nueve, ante mi Doctor **OSWALDO MEJIA ESPINOSA**, Notario Cuadragésimo del Cantón Quito, comparece el señor **HERSON DELGADO FIERRO**, de estado civil casado, a nombre y en representación de la **COMPAÑÍA PROVEEDORA ANDINA DE PAPEL ANDIPAPEL S.A.**, en su calidad de Gerente General y como tal su Representante Legal, debidamente acreditado según aparece de su nombramiento y mas documentos que se agregan. El compareciente es de nacionalidad colombiana, mayor de edad, domiciliado en esta ciudad, legalmente capaz para contratar y obligarse a quien de conocer doy fe en



Dr. Oswaldo Mejia Espinosa

virtud de haberme exhibido su documentos de identificación que en fotocopia se agrega, bien instruido por mí el Notario en el objeto y resultados de esta escritura que a celebrarla procede, libre y voluntariamente de acuerdo a la minuta que me presenta, cuyo tenor literal y que transcribo es el siguiente: **SEÑOR NOTARIO:** En el registro de escrituras públicas a su cargo, dígnese incorporar una en la cual conste un Aumento de Capital y Reforma de Estatutos de la Compañía PROVEEDORA ANDINA DE PAPEL ANDIPAPEL S.A., al tenor de las siguientes cláusulas; PRIMERA.- **COMPARECIENTE:** Comparece a la celebración de la presente escritura pública el señor Herson Delgado Fierro en calidad de Gerente General y como tal Representante Legal de la Compañía PROVEEDORA ANDINA DE PAPEL ANDIPAPEL S.A., conforme se desprende del nombramiento que se adjunta a la presente; debidamente autorizado por la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas, celebrada el día dieciocho de marzo del año dos mil nueve, según consta de la copia certificada del Acta que también se adjunta como documento habilitante. El compareciente es de nacionalidad colombiana, domiciliado y radicado en esta ciudad de Quito, de estado civil casado, en forma libre y voluntaria declara su voluntad de otorgar el presente Aumento de Capital y Reforma de Estatutos de la compañía, de acuerdo a las cláusulas constantes en el presente instrumento. **SEGUNDA. ANTECEDENTES.** a. La compañía PROVEEDORA ANDINA DE PAPEL ANDIPAPEL S.A., se constituyó con domicilio en la ciudad de Quito, mediante escritura pública otorgada con fecha treinta de julio de mil novecientos noventa y nueve, ante el señor Doctor Alfonso Freire Zapata, Notario Décimo Cuarto del cantón Quito, debidamente inscrita en el Registro Mercantil de la ciudad de Quito con fecha nueve de septiembre de mil novecientos noventa y nueve. La compañía se constituyó con un capital social de SESENTA MILLONES DE SUCRES (S/. 60'000.000,00); b. Mediante escritura pública otorgada el días veinte y



0300002

**DOCTOR OSWALDO MEJÍA ESPINOSA**  
**NOTARIA CUADRAGÉSIMA CANTÓN QUITO**

tres de noviembre del año dos mil, ante el Doctor Alfonso Freire Zapata, Notario Décimo Cuarto del Cantón Quito, se celebró la escritura de simple conversión del Capital de la compañía PROVEEDORA ANDINA DE PAPEL ANDIPAPEL S.A., de sucres a dólares de los estados unidos de Norteamérica, con lo cual el capital suscrito y pagado fue de VEINTE MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA (USD 20.000,00); c. Mediante escritura pública otorgada el día veinte y nueve de noviembre del año dos mil seis, ante la Doctora Lorena Prado Marcial, Notaria Suplente Vigésimo Cuarta del cantón Quito, se celebra la escritura de Resciliación de Aumento de Capital, Aumento de Capital y Reforma de Estatutos de la compañía PROVEEDORA ANDINA DE PAPEL ANDIPAPEL S.A., mediante la cual aumentó el capital suscrito y pagado de la compañía a la suma de CIEN MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA (USD 100.000,00); escritura pública que se halla debidamente inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito, con fecha cuatro de abril del año dos mil siete; y, d. La Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas, celebrada el día dieciocho de marzo del año dos mil nueve, resolvió: Uno.- Aumentar el capital suscrito y pagado de la compañía en la suma de CIEN MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA (USD 100.000,00) valor que será pagado con cargo a las Utilidades Acumuladas de años anteriores en la suma de NOVENTA MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA (USD 90.000,00) y con cargo a la Reserva Legal en la suma de DIEZ MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA (USD 10.000,00); y, Dos.- Reformar los Estatutos de la compañía, como consecuencia del incremento del capital suscrito y pagado.

**TERCERA.- AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO.-** Con los antecedentes señalados, el compareciente, en la calidad que interviene, a nombre y en representación de la compañía PROVEEDORA ANDINA DE



Dr. Oswaldo Mejía Espinosa

PAPEL ANDIPAPEL S.A., declara que en cumplimiento de la resolución adoptada por la Junta General Extraordinaria de Accionistas, aumenta el capital suscrito y pagado de la compañía en la suma de USD \$ 100.000,00 (CIEN MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA), con lo cual la Compañía pasa a tener un capital suscrito y pagado de DOSCIENTOS MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMÉRICA (USD \$ 200.000,00). El aumento de capital se pagará en la forma descrita en el cuadro demostrativo de aumento de capital que se detalla a continuación: - - - - -

**CUADRO DEMOSTRATIVO DEL AUMENTO DE CAPITAL**

| ACCIONISTAS       | CAPITAL ACTUAL    | CAPITAL SUSCRITO  | AUMENTO DE CAPITAL PAGO UTILIDADES ACUMULADAS | CAPITAL PAGO RESERVA LEGAL | Nº ACCIONES QUE SUSCRIBEN | PORCENTAJE  | NUEVO CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO | Nº DE ACCIONES TOTAL |
|-------------------|-------------------|-------------------|---|----------------------------|---------------------------|-------------|---------------------------------|----------------------|
| Vinicio Jaramillo | 95.000,00         | 95.000,00         | 85.500,00                                     | 9.500,00                   | 4.750                     | 95%         | 190.000,00                      | 9.500                |
| Herson Delgado    | 5.000,00          | 5.000,00          | 4.500,00                                      | 500,00                     | 250                       | 5%          | 10.000,00                       | 500                  |
|                   | <b>100.000,00</b> | <b>100.000,00</b> | <b>90.000,00</b>                              | <b>10.000,00</b>           | <b>5.000</b>              | <b>100%</b> | <b>200.000,00</b>               | <b>10.000</b>        |

**Total** capital Suscrito Pagado ----- \$ 200.000,00 USD.

**CUARTA.- REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL.-** El compareciente en la calidad que interviene, a nombre y en representación de la compañía PROVEEDORA ANDINA DE PAPEL ANDIPAPEL S.A., declara que en cumplimiento de la resolución adoptada por la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas que dispuso el Aumento del Capital, reforma el Estatuto Social de la Compañía en el Artículo Cinco, el mismo que una vez concluido el proceso dirá: **“ARTICULO CINCO. CAPITAL SUSCRITO.** El capital suscrito de la compañía es de DOSCIENTOS MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMÉRICA (USD \$ 200.000,00), dividido en diez mil acciones ordinarias y nominativas de veinte dólares de los Estados Unidos de Norteamérica (USD \$20,00) cada una; el capital suscrito de la compañía se encuentra pagado en su totalidad”. **QUINTA.- DECLARACION.-** El señor Herson Delgado Fierro, en su calidad de



**DOCTOR OSWALDO MEJÍA ESPINOSA**  
**NOTARIA CUADRAGÉSIMA CANTÓN QUITO**

Gerente General, declara bajo juramento que su representada a la fecha de la celebración de la presente escritura pública no es contratista del Estado ni de ninguna de sus instituciones; de igual manera, bajo juramento manifiesta que no tiene obligaciones pendientes para con el Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social; así como declara finalmente que el aumento de capital se lo realiza con cargo a Utilidades Acumuladas de ejercicios anteriores y con cargo a la Reserva Legal; pago que será debidamente registrado en los libros contables de la compañía. **SEXTA.- DOCUMENTOS HABILITANTES.** Se adjunta como documentos habilitantes el nombramiento del compareciente en la calidad que ostenta y el Acta de la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas, celebrada el día dieciocho de marzo del año dos mil nueve. Usted señor Notario se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la perfecta validez del presente instrumento. **HASTA AQUÍ LA MINUTA** que queda elevada a escritura pública con todo el valor legal, junto con los documentos habilitantes que se agregan, la misma que se halla firmada por la Abogada Sandra Acevedo, afiliada al Colegio de Abogados de Pichincha bajo el número diez mil doscientos cincuenta y ocho. Para la celebración de la presente escritura se observaron todos los preceptos legales que el caso requiere; y, leída que le fue al compareciente íntegramente por mí el Notario, se ratifica en todas sus partes, y firma conmigo en unidad de acto. De todo cuanto doy fe.

Sr. Herson Delgado Fierro  
C.I. Nro. 171393704-1



Dr. Oswaldo Mejía Espinosa

Quito, 31 de agosto de 2004

Señor  
**HERSON DELGADO FIERRO**  
Presente



De mi consideración:

Por medio de la presente, me es grato comunicar a usted que la Junta General de Accionistas de la Compañía denominada "PROVEEDORA ANDINA DE PAPEL ANDIPAPEL S.A.", por unanimidad de votos, en sesión del día 31 de agosto de 2004, procedió a reelegir a usted como GERENTE GENERAL de la Compañía por el período de cinco (5) años establecido en los Estatutos Sociales, correspondiéndole el ejercicio de todas las funciones señaladas para el Gerente General y principalmente la representación legal y extrajudicial de la compañía.

"PROVEEDORA ANDINA DE PAPEL ANDIPAPEL S.A.", es una Compañía anónima, que se constituyó mediante escritura pública otorgada el 30 de julio de 1999 ante el Notario Décimo Cuarto del Cantón Quito, Doctor Alfonso Freire Zapata, que se halla debidamente aprobada por la Superintendencia de Compañías e inscrita en el Registro Mercantil de este Cantón con fecha 9 de septiembre de 1999.

Al comunicar a usted este particular, hago votos por el éxito de su gestión al frente de la Compañía como GERENTE GENERAL de la misma.

RAZON: De conformidad con el numeral cinco del Artículo dieciocho de la Ley Notarial doy fe que las COPIAS FOTOSTATICAS que anteceden, SELLADAS Y FIRMADAS por mí, es reproducción exacta del ORIGINAL que he tenido a la vista



Atentamente,

Quito, 7 de Setiembre 2008

ING. VINICIO JARAMA LÓPEZ JELLO  
Presidente de la Junta Directiva  
Dr. Oswaldo Mejía Espinosa

ACEPTO EL CARGO DE GERENTE GENERAL DE LA COMPAÑIA "PROVEEDORA ANDINA DE PAPEL ANDIPAPEL S.A." - Quito, 31 de agosto de 2004.

*Delgado*

HERSON DELGADO FIERRO  
C.C. 171393704-1

Con esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el N° 7331 del Registro de Nombramientos Tomo 135  
Quito, a 17 SET. 2004

NOTARIA DECIMO OCTAVA DEL CANTON QUITO  
EN APLICACION A LA LEY NOTARIAL DOY FE que la fotocopia que ANTECEDE está conforme con el original que me fue presentado.  
En: Foja(s) Util(es) 19 NOV 2008  
Quito, a  
Dr. Enrique Díaz Ballesteros  
Notario Décimo Octavo del Cantón Quito



**REGISTRO MERCANTIL**

Dr. RAÚL GAYBOR SECAIRA  
REGISTRADOR MERCANTIL  
DEL CANTON QUITO

0000004



**ACTA DE LA SESION DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y  
UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA PROVEEDORA  
ANDINA DE PAPEL "ANDIPAPEL S.A."  
CELEBRADA EL DIA 18 DE MARZO DEL 2009**

En la ciudad de Quito, Provincia de Pichincha, a los dieciocho días del mes de marzo del dos mil nueve, a las 11h00, en las oficinas ubicadas en la Calle 40 # E5-164 y Eloy Alfaro Urb. Jervis LT10 N73, de esta ciudad; se reúne el cien por ciento del capital social de la compañía PROVEEDORA ANDINA DE PAPEL "ANDIPAPEL S.A."; conforme el siguiente cuadro de integración de capital:

| ACCIONISTA             | CAPITAL SOCIAL ACTUAL | No. DE ACCIONISTAS | PORCENTAJE  |
|------------------------|-----------------------|--------------------|-------------|
| Ing. Vinicio Jaramillo | 95.000,00             | 4.750              | 95%         |
| Sr. Herson Delgado     | 5.000,00              | 250                | 5%          |
| <b>TOTAL</b>           | <b>100.000,00</b>     | <b>5.000</b>       | <b>100%</b> |

Toma la palabra el Ing. Vinicio Jaramillo, quien preside la Junta, y actúa como secretario el señor Herson Delgado F. Gerente General de la Compañía PROVEEDORA ANDINA DE PAPEL "ANDIPAPEL S.A." y encontrándose presente la totalidad del capital suscrito y pagado de la Compañía, el señor Presidente, consulta si acepta la celebración de esta Junta con carácter Universal, sin convocatoria previa, conforme lo establece el Art. 238 de la Ley de Compañías y Estatuto Social de la compañía, para tratar el siguiente orden del día:

- **Punto Uno.**- Resolver sobre el aumento de capital suscrito y pagado.
- **Punto Dos.**- Resolver sobre la Reforma de Estatutos, como consecuencia del aumento de capital suscrito y pagado, y autorizar al Gerente General de la compañía, para que otorgue la escritura de aumento de capital y Reforma de Estatutos, y suscriba cuanto documento sea necesario para el perfeccionamiento del presente acto.

Los accionistas por unanimidad aceptan instalarse en Junta Universal sin convocatoria previa, y tratar el Orden del día, de conformidad al Artículo 238 de la Ley de Compañías; bajo la Presidencia del Ing. Vinicio Jaramillo A. y con la presencia de todos los accionistas de la compañía. A continuación el Ing. Vinicio Jaramillo Presidente, pone a consideración de la Junta el Punto Uno del Orden del día, indicando que el aumento de capital se lo realizará en un monto de USD 100.000,00 (CIEN MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA), y se lo hará con cargo a las utilidades acumuladas USD 90.000,00 (NOVENTA MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA) y con cargo a la Reserva Legal USD 10.000,00 (DIEZ MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA). La Junta delibera y resuelve por unanimidad aprobar el Aumento de Capital Suscrito y Pagado que se lo hace con cargo a las utilidades acumuladas y con reserva legal.

De manera seguida, el Ing. Vinicio Jaramillo Presidente, pone a consideración de la Junta el segundo Punto del Orden del día y resuelve la reforma de los Estatutos en los artículos pertinentes al capital, que se detallan a continuación:

" **ARTÍCULO CINCO.- CAPITAL SUSCRITO.-** El capital suscrito de la Compañía es de USD 200.000,00 (DOSCIENTOS MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA CON 00/100), dividido en 10.000 acciones ordinarias y nominativas de veinte dólares de los Estados Unidos de Norteamérica (USD 20,00) cada una; el capital de la compañía se encuentra suscrito y pagado en su totalidad".



Dr. Oswaldo Mejía Espinosa

Quito: Calle 40 N73 Lt. 10 E5-164 y Eloy Alfaro • PBX (593-2) 2 482-253

Guayaquil: Gómez Rendón 710 y Rumichaca • Teléfono: (593-4) 2 413-000 • 2 413-001 • Fax: 2 401-533

Cuenca: Calle Alfonso Jerves N1-147 y Miguel Angel Estrella • Telefax: (593-7) 2 827-990

Este aumento de capital se lo hará con cargo a la cuenta de utilidades acumuladas y de reserva legal, y será pagado en la proporción que consta en el cuadro de integración de aumento de capital que se detalla a continuación.

#### CUADRO DEMOSTRATIVO DE AUMENTO DE CAPITAL

| ACCIONISTA             | CAPITAL SUSCRITO O ACTUAL | CAPITAL SUSCRITO AUMENTO | FORMA DE PAGO UTILIDADES ACUMULADAS | FORMA DE PAGO RESERVA LEGAL | NUMERO DE ACCIONES QUE SE SUSCRIBEN | PORCENTAJE  | NUEVO CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO | No. DE ACCIONES TOTALES |
|------------------------|---------------------------|--------------------------|-------------------------------------|-----------------------------|-------------------------------------|-------------|---------------------------------|-------------------------|
| Ing. Vinicio Jaramillo | 95.000,00                 | 95.000,00                | 85.500,00                           | 9.500,00                    | 4.750                               | 95%         | 190.000,00                      | 9.500                   |
| Sr. Herson Delgado     | 5.000,00                  | 5.000,00                 | 4.500,00                            | 500,00                      | 250                                 | 5%          | 10.000,00                       | 500                     |
| <b>TOTAL</b>           | <b>100.000,00</b>         | <b>100.000,00</b>        | <b>90.000,00</b>                    | <b>10.000,00</b>            | <b>5.000</b>                        | <b>100%</b> | <b>200.000,00</b>               | <b>10.000</b>           |

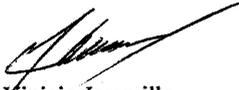
**Total Capital Suscrito Pagado ..... \$ 200.000,00 USD**

Toma la palabra el Ing. Vinicio Jaramillo Presidente de la Compañía PROVEEDORA ANDINA DE PAPEL "ANDIPAPEL S.A." y pone a consideración que para la realización del acto antes resuelto es necesario otorgar autorización al Gerente General de la Compañía Señor Herson Delgado; para que otorgue la presente escritura de Aumento de Capital Suscrito y Reforma de Estatutos de la Compañía.

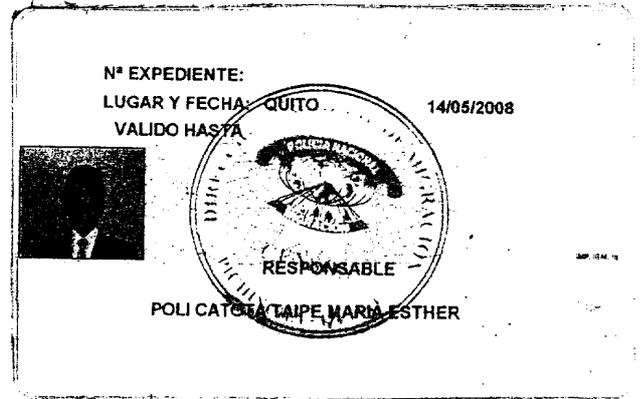
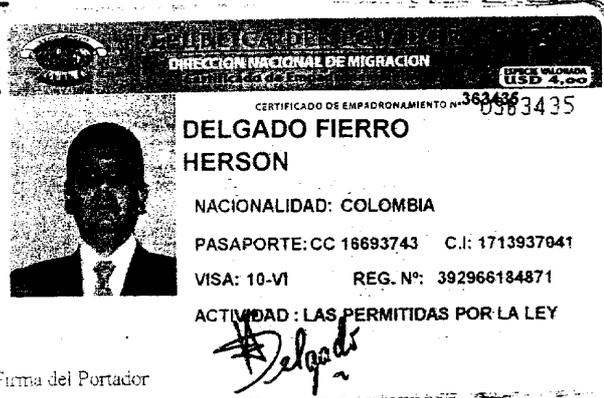
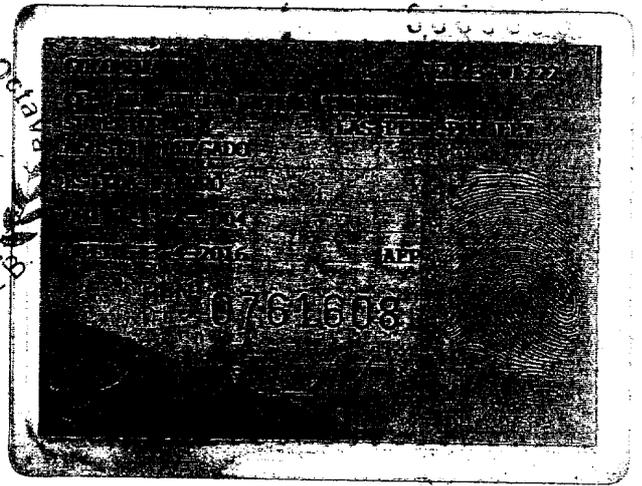
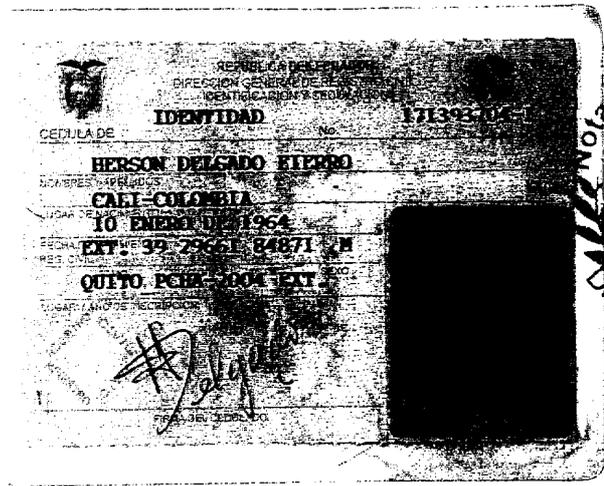
Luego de una breve deliberación se resuelve autorizar al Gerente General de la Compañía PROVEEDORA ANDINA DE PAPEL "ANDIPAPEL S.A.", para que proceda a elevar a escritura pública el Aumento de Capital Suscrito y Reforma de los Estatutos de la Compañía, así como para que suscriba cualquier documento que sea necesario para el perfeccionamiento de dicho acto societario.

Por no haber otro punto a tratarse en el Orden del Día, el Presidente concede un receso de 30 minutos para la redacción del acta, la misma que es leída y aprobada por los presentes.

Siendo las 12h30 se levanta la sesión y se da por concluida la presente Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de la Compañía PROVEEDORA ANDINA DE PAPEL "ANDIPAPEL S.A.".

  
Ing. Vinicio Jaramillo  
PRESIDENTE DE LA JUNTA  
ACCIONISTA

  
Sr. Herson Delgado  
SECRETARIO DE LA JUNTA  
ACCIONISTA



NOTARIA DECIMO OCTAVA DEL CANTON QUITO  
 EN APLICACION A LA LEY NOTARIAL DOY FE que  
 la fotocopia que ANTECEDE está conforme con el  
 original que me fue presentado.  
 En 2 Foja(s) Util(es)  
 Quito, a 7 NOV 2008  
 Dr. Enrique Díaz Ballesteros  
 Notario Décimo Octavo del Cantón Quito



Se otorgó ante mí, en fe de ello confiero esta  
 TERCERA COPIA CERTIFICADA, debidamente sellada y firmada en  
 Quito, a siete de Abril del año dos mil nueve.



Dr. Oswaldo Mejía Espinosa

DR. OSWALDO MEJIA ESPINOSA  
 NOTARIO CUADRAGÉSIMO DE QUITO



000000

**NOTARIA  
DECIMO CUARTA  
DEL CANTON QUITO**



**Dr. Alfonso Freire Zapata  
Quito - Ecuador**

**RAZÓN.** - Tomé nota al margen de la escritura matriz de Constitución de Compañía Anónima Denominada Provedora Andina de Papel Andipapel S.A., de fecha 30 de Julio del año 1.999, la Resolución No.09.Q.IJ.002167, de fecha 28 de Mayo del año 2.009, dictada por el Doctor Marcelo Icaza Ponce, Intendente de Compañías de Quito, de la Superintendencia de Compañías, mediante la cual se aprueba el Aumento de Capital de USD\$ 100.000,00 a USD\$200.000,00 y la Reforma de Estatutos de la referida compañía, constante en este instrumento público.- Quito, a 11 de Julio del año 2.009.- El Notario.-



**DOCTOR ALFONSO FREIRE ZAPATA  
NOTARIO DECIMO CUARTO DEL CANTÓN QUITO**

**Dr. Alfonso Freire Zapata  
Quito - Ecuador**



**DOCTOR OSWALDO MEJÍA ESPINOSA  
NOTARIA CUADRAGÉSIMA CANTÓN QUITO**

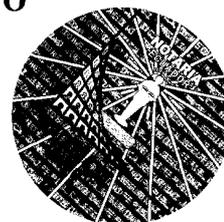
000000

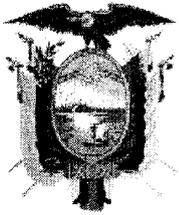
**ZON:** Mediante Resolución No. 09.Q.IJ.002167, dictada el veinte y ocho de Mayo del año dos mil nueve, por el Doctor Marcelo Icaza Ponce, Intendente de Compañías de Quito, **RESUELVE APROBAR EL AUMENTO DE CAPITAL DE US \$ 100.000,00 A US \$ 200.000,00 Y LA REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑÍA PROVEEDORA ANDINA DE PAPEL ANDIPAPEL S.A.**, otorgado ante mí el siete de Abril del presente año. Dando cumplimiento a lo dispuesto en dicha Resolución, en su Artículo Segundo, tomé nota de este particular al margen de la escritura matriz antes mencionada. Quito, a cuatro de Junio del año dos mil nueve.



Dr. Oswaldo Mejía Espinosa

**DR. OSWALDO MEJIA ESPINOSA  
NOTARIO CUADRAGÉSIMO  
DEL CANTON QUITO**





0000006

REGISTRO MERCANTIL  
DEL CANTÓN QUITO



**ZÓN:** Con esta fecha queda inscrito el presente documento y la resolución número **09.Q.IJ. DOS MIL CIENTO SESENTA Y SIETE** del Sr. **INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO** de 28 de mayo de 2.009, bajo el número **1881** del Registro Mercantil, Tomo **140**.- Se tomó nota al margen de la inscripción número **2140** del Registro Mercantil de nueve de septiembre de mil novecientos noventa y nueve, a fs. 3496, Tomo 130.- Queda archivada la **SEGUNDA** copia certificada de la Escritura Pública de **AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS** de la Compañía "**PROVEEDORA ANDINA DE PAPEL ANDIPAPEL S.A.**", otorgada el siete de abril de dos mil nueve, ante el Notario **CUADRAGÉSIMO** del Distrito Metropolitano de Quito, **DR. OSWALDO MEJÍA ESPINOSA**.- Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el **ARTÍCULO TERCERO** de la citada resolución de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 de 22 de agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de agosto del mismo año.- Se anotó en el Repertorio bajo el número **021111**.- Quito, a diecisiete de junio del año dos mil nueve.- **EL REGISTRADOR.**-

  
**DR. RAÚL GAYBOR SECAIRA**  
**REGISTRADOR MERCANTIL**  
**DEL CANTÓN QUITO**

RG/mn.-

